

A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados iniciando el período de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos Dependientes del Ministerio de Obras Públicas, prueba que durará un mes durante el que los concursantes deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Certificado médico oficial
- b) Certificado de penales.
- c) Certificado de nacimiento en extracto expedido por el Registro Civil correspondiente
- d) Libro de familia o declaración de su situación familiar
- e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en orden de méritos y puntuación en los exámenes.

Se hace público igualmente que el Tribunal examinador estará formado por: Presidente, ilustrísimo señor Ingeniero Jefe regional don Luis Chocano Martínez. Vocales: don Aurelio González Manzanegue, Ingeniero de Caminos, y don Alberto Germán Fuentes Barrios Ayudante de Obras Públicas. Secretario, don Angel Martínez Bravo, Auxiliar de la Administración civil.

Los ejercicios a realizar por los concursantes se efectuarán en el Parque Regional de Maquinaria de Alcalá de Henares, y las fechas y horas serán las siguientes:

Conductores:

Día 23 de abril, a las diez horas.

Mecánicos:

Día 24 de abril, a las diez horas, desde el número 1 al 5, ambos inclusive.

Día 25 de abril, a las diez horas, desde el número 6 al 10, ambos inclusive.

Día 26 de abril, a las diez horas, desde el número 11 al final.

En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores condiciones será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el citado Reglamento de Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Madrid, 23 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—1.798-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 1 de marzo de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Derecho civil, primero» (segunda adjuntía) vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Murcia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Derecho civil primero» (segunda adjuntía), debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio)

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo, o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintitún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1968.—Por delegación, el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 1 de marzo de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Toxicología y Veterinaria legal» vacante en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965, para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Veterinaria de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Toxicología y Veterinaria legal», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante

un año académico completo, o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

a) Ser español.  
b) Tener cumplidos veintiún años de edad.  
c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1968.—Por delegación, el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se hace pública la relación provisional de nuevos aspirantes admitidos a las oposiciones a cátedras de «Francés», «Contabilidad aplicada» y «Organización y Administración de Empresas» de Escuelas de Comercio, convocadas por Resolución de 6 de octubre de 1966.**

De conformidad con la Resolución de 23 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de noviembre) por la que fué abierto nuevo plazo para solicitar la participación en las oposiciones a cátedras vacantes de «Francés», «Contabilidad aplicada» y «Organización y Administración de Empresas» de Escuelas de Comercio, convocadas por Resolución de 6 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 15),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación provisional de aspirantes admitidos a las mencionadas oposiciones, condicionando la inclusión de los señalados con asterisco a que por éstos se pro-

ceda a subsanar las deficiencias que para cada uno se señala en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

«Francés»

1. D. Luis Martínez Martínez.
2. D. Darío López Bradariz.
3. D. José Cano Pérez.
4. D. Manuel Gallego Rodríguez.
5. D.<sup>a</sup> María del Carmen García Salas.
6. D.<sup>a</sup> Esther Hernández Longas\*.
7. D. José Carlos Albiñana Serain.
8. D. Antonio Martínez Sánchez.
9. D. Bernabé Cano Cano.
10. D. Leoncio Quesada Miranda.
11. D.<sup>a</sup> María Paz Sarasolo Gutiérrez.
12. D.<sup>a</sup> María Isabel Vega Giménez\*.
13. D. Manuel Peñalosa Ramos\*.

«Contabilidad aplicada»

1. D. José María González Ferrando.
2. D. Francisco Morales Moreno.
3. D. Francisco Ozaita Ozaita.

«Organización y Administración de Empresas»

1. D. Luis Desojo Aznar (acogido a la Ley de 17 de julio de 1947).
2. D. Miguel Ignacio Ros Recate.
3. D. José María González Ferrando.
4. D. César Vadillo Fernández.
5. D. Ramón Riera Vall.

Segundo.—Los aspirantes que a continuación se indican deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

Doña Esther Hernández Longas: Aceptación del compromiso de prestar, en su caso, el juramento previsto en la norma quinta de la convocatoria.

Doña María Isabel Vega Giménez: Remisión de recibos expedidos por la Habilitación y la Sección de Cajas Especiales del Departamento que acrediten haber abonado los derechos de oposición y formación de expediente. Declaración de reunir las condiciones exigidas en la norma cuarta de la convocatoria. Aceptación del compromiso de prestar, en su caso, el juramento previsto en la norma quinta.

Don Manuel Peñalosa Ramos: Aceptación de compromiso de prestar, en su caso, el juramento previsto en la norma quinta de la convocatoria.

Tercero.—Excluir de la relación, por haber tenido entrada su instancia en el Registro General del Ministerio después de cerrado el plazo de admisión de solicitudes, a don Francisco Bosch Ferré, opositor a las cátedras de «Francés».

Cuarto.—Los aspirantes admitidos a las mencionadas oposiciones por Resolución de 9 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 20) siguen en plenitud de derecho para participar en las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1968.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Matemáticas» y «Física y Química» de Institutos Nacionales y Secciones Delegadas de Enseñanza Media.**

De conformidad con lo dispuesto en el número octavo de la Orden ministerial de 20 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del día 27), por la que se convocan oposiciones, turno libre para la provisión de plazas vacantes de Profesores agregados de «Matemáticas» y «Física y Química» de Institutos Nacionales y Secciones Delegadas de Enseñanza Media.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones a plazas vacantes de Profesores agregados de las citadas disciplinas, condicionando la inclusión de aquellos cuyo nombre figura con un (\*) a que por éstos se proceda a subsanar en el improrrogable plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», las deficiencias observadas y que para cada uno de ellos se mencionan en el número segundo.